



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de *Junio* de 2003.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la documentación acompañada y la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a la oficial mayor –relatora- de la Sala D de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, señora Josefina B. Caviglione Fraga, a partir del día 1° de febrero del año 2004 y por el término de un año y once meses, y mientras dure la designación de su cónyuge –en su carácter de oficial del Ejército Argentino- para realizar el Curso de Comando y Estado Mayor en la República Federativa del Brasil, en virtud de lo establecido en el art.13, punto II, inc. d) del decreto 3413/79 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el art. 36 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

M


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION